

Resumen Ejecutivo

Evaluación de Desempeño del programa presupuestario de “K005 Urbanización” del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2020.

Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque se tiene todo un marco legal que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, en su artículo 134, expone que:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados, (DOF, 2016).

Derivado de este artículo se plantea el cómo determinar que se cumplan las características de este mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así como en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49, se señala que el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

- V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la **evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley,

incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF, 2016).

La **Evaluación de los fondos y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. Ante esto el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) menciona:

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con **base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales" (DOF, 2015).

En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica que el sistema de evaluación del desempeño:

[...] permitirá identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo **será obligatorio para los ejecutores de gasto**, (DOF, 2015).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas, en sus fracciones III y IV del artículo 53 señalan que: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley, el cual indica que, la información programática deberá tener la desagregación

siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados;** y

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual. (DOF, 2016).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación** de la APF, los cuales son los siguientes:

I. Evaluaciones de programas:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ **Evaluación Específica**

II. Evaluaciones Estratégicas: se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

- ▶ Dentro de este contexto legal y en cumplimiento con la normativa, el **municipio de Jalapa, Tabasco** estableció en su respectivo **Programa Anual de Evaluación 2021** (PAE 2021), realizar una **“Evaluación de Desempeño del programa presupuestario de “K005 Urbanización” del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el Ejercicio Fiscal 2020”**;

De acuerdo con los términos de referencia para la evaluación externa los objetivos que se contemplan son:

Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los resultados de la inversión del FISM, a través del programa presupuestario “**K005 Urbanización**” que operó con recursos del FISM durante el Ejercicio Fiscal 2020..

Objetivos Específicos:

- ▶ Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el Ejercicio Fiscal 2020 mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- ▶ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- ▶ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- ▶ Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- ▶ Contar con una Evaluación Integral del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas,
- ▶ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa

Principales Hallazgos

- ▶ Para el **Ejercicio Fiscal 2020, el municipio de Jalapa** contó con una **asignación presupuestaria del FISM de \$30,571,492.00** el cual fue complementado con recursos generados por rendimientos financieros.

- ▶ El municipio manifestó que se tiene un monto por valor de **\$295,329.75**, que corresponde a **rendimientos financieros generados**, con ellos **para el Ejercicio Fiscal 2020 se contó con \$30,866,821.75**, los cuales se comprometieron en diversas obras para la atención de carencias y demandas de la población del municipio.
- ▶ La mayor parte del presupuesto se ejerció en las localidades con **Grado de Rezago Muy Bajo**, con una inversión de **\$27,721,413.20**, que representa el **89.8% del FISM**, distribuidos en **48 obras**. En el **Grado de rezago social Bajo** se ejercieron poco **más de tres millones de pesos (10.2%)** distribuidos en **10 obras**.
- ▶ Se resalta la inversión realizada en la dimensión por servicios básicos en la vivienda. Siendo la más relevante en las destinadas al **acceso de agua, con una inversión de \$1,741,584.75** en **11 obras**, la cual beneficia a la población reduciendo dicha carencia que la presenta el 11% de la población. En **drenaje sanitario se invirtieron \$1,931,504.88** en **3 obras** que, aunque la carencia es menor se registra en el 6% de los habitantes.
- ▶ En el tema de **la carencia por chimenea** igual se brindó una atención relevante, se destinaron **\$1,333,333.33**, en la colocación de **709 estufas ecológicas**.
- ▶ La inversión en obras en **electrificación**, se destinó un monto de **\$820,045.88** de lo asignado del FISM, lo cual concuerda con el nivel de carencia pues sólo el 0.6% de los habitantes presentan esta carencia.
- ▶ En la dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda, se invirtió en la **construcción de cuartos dormitorios** por casi **cinco millones de pesos**, (equivalentes al 15.51% del FISM), con este tipo de obras se atiende de forma directa la carencia por hacinamiento que la presenta el 11% de los habitantes del municipio.
- ▶ Se realizaron obras **35 obras** (de las 58) por un valor de **\$10,612,944.46**, que representan el **34.4%** de los recursos del FISM y que se comprometieron en obras clasificadas como de **incidencia directa**.
- ▶ Se resalta las obras realizadas en vivienda principalmente en **construcción de cuartos dormitorios** y en **la instalación de cocinas ecológicas**, ya que de las principales carencias en el municipio se dan

por hacinamiento (11.0%) y por falta de chimenea cuando se cocina con leña o carbón (38.8%). Las demás obras fueron en el rubro de Agua y Saneamiento resaltando la inversión en el tema de acceso al agua mediante pozo profundo y construcción de red de agua potable.

- ▶ Para la inversión en **obras de incidencia complementaria** en la reducción de la pobreza multidimensional se tiene que el municipio **comprometió un total de \$20,253,877.29**, en la ejecución de **23 obras**. Principalmente en otros proyectos (36.8%), en obras de caminos rurales (16.1%) y en canchas y espacios multideportivos con más de seis millones de pesos (20.7%).
- ▶ En el **programa de urbanización** se invirtió un monto de **\$8,894,801.48**, que representan el 28.82% de los recursos del FISM para el año 2020. Luego se tiene la inversión en el programa K035 Infraestructura Deportiva, con más de seis millones de pesos (20.68%). El monto de inversión en el programa F015 Apoyo a la Vivienda fue de \$6,119,808.95.
- ▶ Las **obras desarrolladas bajo el programa K005 Urbanización** en el Ejercicio Fiscal 2020, se centraron en dos rubros, en **Construcción de Guarniciones y Banquetas y Pavimentación de Calles**, con un monto de inversión de \$8,894,801.48, provenientes del FISM, de los cuales el 42% fue para la Construcción de Guarniciones y Banquetas y el otro 57.88% de los recursos fue para la Pavimentación de Calles.
- ▶ Con respecto a lo reportado en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos**, es posible observar que hubo un esfuerzo decidido por parte del Municipio de Jalapa en llevar a cabo y presentar los reportes requeridos para el seguimiento de los indicadores establecidos para el caso de los recursos del FISM.
- ▶ El Municipio de Jalapa por medio del área encargada debe desarrollar la MIR del programa presupuestario una vez se haya identificado la problemática a atender, con un diagnóstico previo y teniendo en cuenta los elementos mínimos establecidos en la Guía para la construcción de la MIR, en cuanto a lo que debe cubrir cada uno de los niveles a partir de la Metodología del Marco Lógico.
- ▶ En cuanto a la cobertura, el municipio al momento de realizarse esta evaluación no cuenta con una metodología clara y documentada

para identificar la población potencial, objetivo y atendida. En la información suministrada por el municipio en la relación de obras realizadas en el **programa K005 Urbanización**, en el año 2020 se identificó que tiene un registro de los beneficiarios de cada obra, es decir este sería la población atendida.

- ▶ En cuanto a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas, es recomendable se elaboren y publiquen en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma **“Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales”**, emitida por la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Conclusiones

Con el desarrollo de la Evaluación de Desempeño del programa presupuestario de “K005 Urbanización” del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2020 el municipio de Jalapa, da cumplimiento a los mandatos normativos, además al contar con estos informes se tiene información útil para la toma de decisiones estratégicas de los responsables del ejercicio del uso de los recursos públicos.

Dicho informe presenta el análisis de los hallazgos en cuanto al desempeño del programa K005 Urbanización, que operó con recursos del FISM, asimismo se cuenta un análisis sobre la inversión en cuanto al destino y uso de los recursos del Fondo, en el ejercicio fiscal 2020, según la normatividad vigente.

En el año 2014 que se publican los primeros Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Dichos lineamientos han presentado cambios en su normativa, como una expresión de un esfuerzo importante por dar mayor asertividad al destino y uso de los recursos de este Fondo y define de una manera muy cuidadosa el sentido de combate a la pobreza, sin embargo, los lineamientos publicados en 2020 pueden representar un riesgo a estos avances si se considera que el FAIS tiene como objetivo la atención de la pobreza, al no establecerse montos mínimos de inversión en obras de incidencia directa en el combate a la pobreza.

En primer lugar, referente al análisis de la inversión de los recursos del FISM se evidenció en cuanto al destino, que el municipio de Jalapa, al contar con sólo dos Grados de Rezago Social (GRS), no tiene restricción alguna de inversión y por tal en cuanto a destino territorial de los recursos se cumplió al 100% con el numeral 2.3 de los lineamientos para la operación y al no contar con ZAP, no se tiene que invertir en este criterio normativo.

En cuanto al uso, es decir los tipos de obras, la totalidad de los recursos del FISM en el municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, se llevaron a cabo en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS del manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social vigente para el año evaluado.

Se destinaron a obras encaminadas a atender necesidades de la población de las cuales 35 obras por valor de \$10,612,944.46, que representan el 34.4% de los recursos del FISM se comprometieron en obras clasificadas como de incidencia directa. De estas obras se resalta las realizadas en vivienda principalmente en construcción de cuartos dormitorios y en la instalación de cocinas ecológicas, ya que de las principales carencias en el municipio se dan por hacinamiento (11.0%) y por falta de chimenea cuando se cocina con leña o carbón (38.8%), según datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 para el municipio de Jalapa, Tabasco. Sin embargo, el monto de la inversión de la totalidad de los recursos, es bajo si se compara con ejercicios anteriores, por ejemplo, en el ejercicio fiscal 2019 se destinaron el 67.7% de los recursos del FISM en obras de incidencia directa.

La inversión de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2020 en el municipio de Jalapa, Tabasco, la mayor parte de los recursos se destinó a obras de incidencia complementaria, 65.6%, principalmente en otros proyectos (36.8%), en obras de caminos rurales (16.1%) y en canchas y espacios multideportivos con más de seis millones de pesos (20.7%). De igual forma en el rubro de urbanización con casi 9 millones de pesos en obras de pavimentación, calles, guarniciones y banquetas.

Aunque los actuales lineamientos ya no establecen un criterio de inversión mínima en obras de incidencia directa, se recomienda no dejar de lado la priorización de los recursos en este tipo de obras y según las necesidades y

carencias de la población, además considerando el objetivo del Fondo en el combate a la pobreza.

La mayor inversión de los recursos del FISM se dio en el programa de K005 Urbanización con un monto de \$8,894,801.48, que representan el 28.82% de los recursos del FISM para el año 2020, el cual se seleccionó para evaluar su desempeño, cumpliendo con lo establecido en los respectivos TdR.

Las obras desarrolladas y clasificadas en el programa K005, se centraron en dos rubros, en construcción de guarniciones y banquetas y pavimentación de calles, con un monto de inversión de \$8,894,801.48, provenientes del FISM, de los cuales el 42% fue para la construcción de guarniciones y banquetas y el otro 57.88% de los recursos fue para la pavimentación de calles, con lo cual se busca el contribuir a “Mejorar las condiciones de las vialidades en el municipio para un mejor tránsito de la población de Jalapa”

Ante lo reportado en Sistema de Recursos Federales Transferidos, es posible observar que hubo un esfuerzo decidido por parte del Municipio de Jalapa en llevar a cabo y presentar los reportes requeridos para el seguimiento de los indicadores establecidos para el caso de los recursos del FISM. No obstante, estos indicadores sólo reflejan la totalidad de obras o proyectos llevados a cabo según su tipo de clasificación (directas, complementaria y otros), más no permiten a la autoridad municipal que ejerce el recurso visualizar de forma más integral como se está contribuyendo al logro de los objetivos del fondo, por lo que, a nivel municipal, hay áreas de mejora que permita establecer indicadores que proporcionen información más puntual sobre los resultados obtenidos.

Al no contar con la MIR del programa presupuestario, no se tienen indicadores con datos a los cuales se les pueda hacer un seguimiento y establecer si son adecuados y si se está logrando la meta establecida. Por ello, se recomienda al municipio por medio del área encargada desarrollar la MIR del programa presupuestario una vez se haya identificado la problemática a atender, con un diagnóstico previo y teniendo en cuenta los elementos mínimos establecidos en la Guía para la construcción de la MIR, en cuanto a lo que debe cubrir cada uno de los niveles a partir de la Metodología del Marco Lógico.

Ante la propuesta de MIR presentada se debe tomar como modelo bajo algunas de las consideraciones señaladas en la guía, pero en particular para el municipio de Jalapa considerando que está iniciando un nuevo periodo de gobierno y al generarse un nuevo plan de desarrollo municipal deberá ajustarse a las nuevas políticas públicas y objetivos que se establezcan.

Referente a los tipos de población se encontró que el municipio al momento de realizarse esta evaluación no cuenta con una metodología clara y documentada para identificar la población potencial, objetivo y atendida, por medio de las acciones del programa. Ante ello una recomendación referente a la identificación de la población potencial, es considerar a toda la población del municipio más un estimado de población foránea, es decir trabajadores del sector petrolero u otros sectores que ejerzan en el municipio, un estimado por turismo, etc. Esto considerando el tipo de infraestructura ya que no solo se beneficia de manera directa a los habitantes del municipio sino también a aquella población foránea que pueda tener acceso a las calles, banquetas del municipio.

En lo referente a la metodología y mecanismos de elegibilidad, el municipio menciona que “la selección de las obras en base a la gestión de la autoridad local que representa a los ciudadanos, y ellos establecen el tipo de obras que necesitan”, es decir, se hace por demanda, pero no se considera las necesidades según datos estadísticos o con información de un diagnóstico real e las condiciones de la infraestructura urbana del municipio.

Ante ello, se recomienda que en primer lugar el gobierno municipal lleve a cabo un diagnóstico y registro de la infraestructura urbana del municipio, sus condiciones y necesidades de desarrollo, y en conjunto con las demandas y peticiones de obra realizadas a los representantes ciudadanos se establezca las obras a desarrollarse.

Respecto a los ASM, al momento que se realiza esta evaluación, no se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos por la normatividad aplicable para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas desarrolladas anteriormente. Ante esta omisión, se recomienda al municipio de Jalapa, Tabasco, que se analicen las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas, se elaboren y publiquen

en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales”.

Análisis FODA

Fortalezas

- ▶ Acertada la inversión de los recursos del FISM en las principales carencias de la población del municipio.
- ▶ La inversión de los recursos del FISM, se llevó a cabo en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS.
- ▶ El programa K005 Urbanización cuenta con los elementos que justifican su creación, siendo este relevante para garantizar la movilidad a todos los habitantes del municipio.
- ▶ El objetivo del programa K005 Urbanización contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles y de los objetivos de la Agenda 2030

Oportunidades

- ▶ Al sólo contar con dos Grados de Rezago Social, el Municipio de Jalapa no tiene restricción alguna de inversión y por tal en cuanto a destino territorial de los recursos del FISM.
- ▶ Sinergia entre otras dependencias, niveles de gobierno o sus instituciones, los cuales operan programas o apoyos en pro de la infraestructura.

Debilidades

- ▶ No contar con una identificación precisa de la población potencial, objetivo y atendida.
- ▶ Disminución en la inversión en obras catalogados como de incidencia directa en la atención a la pobreza.
- ▶ No contar con una estrategia documentada para la atención de las obras, se hace por demanda a los delegados de la localidad.

- ▶ No contar con la MIR del programa K005 Urbanización, y sus respectivos indicadores.
- ▶ No contar con un instrumento o estrategia que permita medir cual ha sido el avance y resultados del programa.
- ▶ No se han desarrollado ni publicado los ASM en los documentos establecidos los instrumentos requeridos para su atención.

Amenazas

- ▶ Los actuales Lineamientos del FAIS presentan cambios en los criterios de inversión, al no establecer topes mínimos para las obras clasificadas como de incidencia directa en el combate a la pobreza, lo que pone en riesgo esta inversión y que se priorice en otras obras que si bien ayudan no son de forma directa.

Recomendaciones

- ▶ Desarrollar una estrategia que permita identificar puntualmente las carencias de la población del municipio y llevar a cabo una estrategia para su atención.
- ▶ Continuar con la inversión de los recursos del FISM en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS y priorizando las carencias de la población
- ▶ Identificar en un documento diagnóstico todos los elementos tanto normativos como técnicos en cuanto a las carencias, necesidades y demandas en infraestructura urbana del municipio.
- ▶ Se recomienda que al desarrollar la MIR del programa se identifique la vinculación con la política pública superior y los objetivos de la Agenda 2030.
- ▶ Identificar puntualmente las principales carencias de la población y generar una estrategia para su atención.
- ▶ Fortalecer la comunicación con otras dependencias e instituciones del gobierno (Pemex) para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura del municipio.
- ▶ Una primera recomendación para la población potencial y objetivo es identificar un estimado de la población foránea, es decir, aquellos que no viven en el municipio, pero utilizan la infraestructura urbana,

ya sea por conectividad económica, comercial, industrial o por turismo, y sumarla a la población del municipio.

- ▶ En cuanto a la población atendida se recomienda especificarla puntualmente por la colonia donde se realizó la obra.
- ▶ Retomar la inversión en obras consideradas de incidencia directa principalmente en los rubros de calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos que son de incidencia municipal, identificando puntualmente la población con la carencia y ofreciendo su atención.
- ▶ Se recomienda que el municipio realice un diagnóstico de las condiciones y requerimientos en cuanto infraestructura urbana en el municipio, y este se complemente con la información de las demandas de la ciudadanía y con base en este determinar las obras que se realizarán.
- ▶ Desarrollar la MIR del programa K005 Urbanización considerando:
 - Elaborar el "árbol de problemas", identificando puntualmente la problemática que se presente en el municipio en cuanto a infraestructura urbana.
 - Elaborar el árbol de objetivos, considerando lo planteado en el árbol de problemas.
 - Desarrollar la MIR del programa, teniendo en cuenta los elementos mínimos establecidos en la Guía para la construcción de la MIR.
- ▶ Una vez desarrollada la MIR, establecer una estrategia que permita contar con formatos o guías sistematizadas que permitan llevar un control de los registros de los indicadores y que se les haga un seguimiento considerando una línea base y metas a lograr.
- ▶ Atender las recomendaciones dadas en las evaluaciones externas, elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales".
- ▶ Priorizar la inversión de los recursos del FISM en la realización de obras que ayuden a combatir las principales carencias de la población del municipio, considerando el objetivo del fondo en el combate a la pobreza

Nombre de la evaluación:

Evaluación de Desempeño del programa presupuestario de "K005 Urbanización" del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2020.

Fecha de inicio de la evaluación:

10 de diciembre de 2021

Fecha de término de la evaluación:

28 de diciembre de 2021

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Unidad de Evaluación de Desempeño Municipal

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

L.C.P. LUIS ENRIQUE PEREZ ALVARADO

Principales colaboradores:

C. Luis Alfredo Guillen Calderón (Programación)

Ing. Ind. María Fernanda Cárdenas López (Programación)

Ing. Amb. Jesús Enrique Ramos López (Coordinación Ramo 33)

L.A. Edgar Pérez Herrera (Programación)

C. Eduardo Mauricio López Campos (Administración)

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo SA de CV

Coordinador de la evaluación:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Erika I. Barrero Contreras

Adrián López Alcalá

Kevin Castillo García